



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 15 de marzo de 1965

Núm. 60

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L... BLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.328

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de doce grados en el barrio de Santa Isabel (Zaragoza), por el precio tipo en baja de 5.003.557,22 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será, como máximo, de doce meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueva y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 100.071'14.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora de presentación de los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente,

también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes, en la Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, municipal de 15 pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 196...., referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de ....., comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.369

"Fomento de Obras y Construcciones" ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de ampliación embocadura de la calle de Canfranc.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •  
Núm. 1.369

"Girral Industrias Eléctricas", S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de suministro y montaje instalación elevación de agua sala de máquinas Depósito de Torrero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •  
Núm. 1.369

Don Abel Mainar Mainar ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de las Minas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •  
Núm. 1.369

Don Gonzalo Ausejo Napal ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de

las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas en el ángulo formado por la Avenida del Compromiso de Caspe y calle de Salvador Minguijón, y en la calle de Felisa Galé.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •  
Núm. 1.370

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de alcantarillado, colector principal del barrio de San Juan de Mozarrifar, por el precio tipo en baja de 1.350.044'90 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de diez meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 27.000'89.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

#### Modelo de proposición:

D.....; vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1964, referente a la subasta de las obras de alcantarillado (colector principal) del barrio de San Juan de Mozarrifar, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •  
Núm. 1.322

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1965.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de



Alcalde, don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Mariano Horno Liria y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Sánchez Morales y Collados, por impedirseles obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de don Angel Alonso Forniés y don Miguel Martín Salas, como matarifes del Matarero municipal.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Desestimar petición de que se concedan a canon perfectas en los montes de Villamayor a D. Félix Molina y don José Marín, por cuanto las que solicitan ya que se hallan concedidas a otro cultivador.

—Acceder a lo solicitado por don Victor Estaún de causar baja en la concesión de las parcelas que señala en el monte "Castellar Antiguo".

—Interponer el oportuno recurso de reposición contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que señala la indemnización que le corresponde a don Fernando Aguirre por desalojo del local en la casa número 26 de la Avenida de Madrid, por estimarlo lesivo a los intereses municipales.

—Adquirir el material fungible con destino a las escuelas municipales de la capital y sus barrios, incluido el grupo escolar Joaquín Costa.

—Remitir carteles y propaganda de la ciudad a "Comercial Ortopédica Española".

—Quedar enterada de la comunicación recibida del Ilmo. señor Alcalde de Barbastro, manifestando que la Corporación municipal ha rotulado una calle con el nombre de Zaragoza.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial por las que se deniega la petición formulada por don Alberto Labarias respecto a emplazamiento de pago en las reclamaciones formuladas por distintos conceptos tributarios.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial por la que se acuerda sus-

pender la ejecución del acto administrativo impugnado por el "Banco Vitalicio de España", S. A., respecto a la "tasa de equivalencia", por haber presentado reclamación y prestado caución suficiente.

—Aprobar la data provisional de valores en recibos, en poder de la Agencia Ejecutiva, correspondiente a los cargos números 3391 y 4872.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de don Joaquín Oliva Palacín, bombero de la escala auxiliar.

—Desestimar la petición formulada por don Lorenzo Til Grasa sobre ayuda económica para adquisición de plantillas ortopédicas, nor no entrar los aparatos protésicos en las prestaciones normales del servicio de asistencia a los funcionarios municipales.

—Abonar a la Clínica de San Francisco los gastos ocasionados durante el mes de enero por el hijo del funcionario municipal don Emilio Val Nebra.

—Satisfacer a la Clínica de San Francisco los gastos ocasionados durante el mes de enero por el hijo del funcionario don Leonardo Catalán.

—Aprobar modificación de la composición del Tribunal para la provisión de plazas de camilleros de la Casa de Socorro.

—Conceder un nuevo plazo de treinta días para la presentación de instancias en la provisión de una plaza vacante de ayudante de pintor.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de porteras de escuela.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Luis Argente Rivas, correspondiente a las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepúlcro-Miraflores, desglose modificado D. M.-304 del trozo tercero del Plan, por la cantidad de 1.005.000 pesetas.

—Contratar mediante subasta la conservación y entretenimiento de las señales semafóricas de la ciudad, fases C y D, cuyo presupuesto asciende a 340.398'53 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de aparcamiento posterior de la nueva Casa Consistorial.

—Devolver la fianza definitiva a don Pedro Gil de Bernabé Abenia, que constituyó como adjudicatario de las obras de limpieza de los depósitos del Parque de Pignatelli.

—Seguidamente, la Muy Ilustre Comisión Permanente quedó enterada de un oficio del Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial de Sanidad, expresando su gratitud por la diligencia, exactitud y puntualidad con que este Ayuntamiento ha respondido a su demanda de conocer los niños en edad de vacunación para la próxima campaña nacional contra la tosferina, la difteria, el tétanos y la poliomielitis; el Ilustrísimo señor Alcalde se congratuló de este hecho y propuso se traslade el contenido de dicho escrito al señor Jefe del Negociado de Estadística municipal, don José Pardo Luengo, para su conocimiento y satisfacción, así como del personal a su cargo.

—Felicitar a don Antonio Muñoz Casayús, que fue Teniente de Alcalde de esta Corporación, por haber sido designado Consejero nacional de Educación.

—Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de Belchite en el que felicita efusivamente a los agentes de la Policía Municipal don Feliciano Baselga y don Guillermo L. Ramos por haber recuperado un automóvil que fue sustraído a un vecino de aquella villa y detenido a los delincuentes. El señor Alcalde propuso se traslade esta felicitación a los interesados, así como la de esta Corporación, para su complacencia y estímulo.

—Hacer constar en acta la profunda gratitud de esta Corporación hacia la Base Aérea y el Ilustrísimo Coronel Mr. John Persons, Jr., en especial, por haber accedido amablemente a la solicitud de esta Alcaldía para la nivelación de terrenos situados en las inmediaciones del Cementerio católico de Torrero y el arreglo del camino de Valdegurriana, que han quedado en óptimas condiciones.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965.—  
El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.322

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1965.



Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales y don Alfredo Collados Vicente. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horro Liria y García Vela, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro especial de solares la finca de la calle Sobrarbe, núm. 18, y denegar la inclusión en dicho Registro del inmueble núm. 16 de la misma calle.

Incoar expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa las fincas núm. 50 de General Franco, y Cerezo, 26, según interesa don José Navarro Grasa.

Contratar los servicios de peones de Arquitectura, de conformidad con la Ley de 20 de julio de 1963, con don Antonio Villanova Olite y don Segundo Polo Alamán.

Idem idem de chóferes del servicio de alumbrado público con don Hilario Ondiviela Gómez y don Angel Sola García.

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

Conceder a canon tierra que solicitan los siguientes señores: Pablo López Sancho, Gregorio Blánquez, José Fierro Alcolea, Alejandro Mayoral Aráiz, Félix Mayoral Falcés, José Soler Rivas, Pablo Martín Gómez, Antonio Gutiérrez Sierra, Basilio A. Gracia Roche, Alejandro Roche Anson y Enrique Martínez Escario.

Adjudicar a don Maximiliano Fortún Lacambra las obras de reparación de la vivienda adjudicada a don Antonio Arbonés en la casa número 32 de la calle Ramón y Cajal.

Dar de baja a don Enrique Porta Barceló de las parcelas que se indican y alta de las mismas a don Pedro Julián Blánquez.

Idem idem a don Mariano Gas-

cón Casanova y alta a don Elias Gascón Guerrero.

Idem idem a don Baltasar Quilez Lacambra de la parcela 28-248 y alta de la misma a don Manuel Quilez Lacambra.

Conceder a don Gregorio Blanco Almerge la baja en la parcela 42-45 del monte "Realengo de Villamayor".

Autorizar a don Nicolás Lacosta Gascón para la plantación de viñedo en la parcela 47-282.

Idem idem a don Germán Fernando Gracia en la parcela 46-276.

Desestimar petición de don Gregorio Escota Millán de que se le concedan diversas parcelas municipales a canon, por hallarse ya adjudicadas a otros cultivadores.

Desestimar petición de don Constanancio Galdeano Navarro de que se le concedan a canon parcelas municipales del monte "Castellar Antiguo", por las razones que se indican en el dictamen.

Dar de baja a don Nicolás Fernando por fallecimiento, y alta adon Nicolás Fernando Roche, hijo del anterior, de las parcelas que se indican del monte "Vedado de Villamayor".

Dar de baja a don Luis Corral Lambea y alta a don León Giménez López de un terreno para vivienda y corral en el barrio de Juslibol.

Desestimar petición de don Miguel Angel Lacosta de que se le conceda a canon la parcela 23-334, por hallarse concedida con anterioridad a otro cultivador.

Acceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Eugenio Redondo Gonzalvo para responder del aprovechamiento de pastos en la arboleda de Macanaz en 1962 - 63.

Adjudicar a don Francisco Bueno Giménez las obras de demolición de la tapia que cierra la calle del Madero.

Convocar el "Premio Luzán 1965", con las bases que se adjuntan al dictamen.

Convocar el "Premio Zaragoza 1965", con las bases que se acompañan al dictamen.

Conceder un trofeo al C. D. San Fernando para el cross que lleva su nombre.

Enviar algunas publicaciones municipales a la biblioteca "Fray Vicente Solano" de El Ecuador.

Quedar enterada de la comunicación del señor Cónsul de España en París con el agradecimiento de pintores y artistas de Telencié (Francia), que recientemente fueron atendidos en nuestra ciudad.

Adquirir un cuadro del pintor José Orús con destino a la pinacoteca municipal.

Conceder número a una finca propiedad de don Ramón Gil.

Aprobar la data provisional de valores en recibo que se acompañan al dictamen, correspondiente al cargo núm. 2642.

Contratar mediante subasta las obras de urbanización de la calle de Boggiero, entre el paseo de María Agustín y la calle de Santa Inés, cuyo presupuesto asciende a 819.742'52 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación en la plaza del barrio de Villamayor.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de aparcamiento principal de la nueva Casa Consistorial.

Idem idem obras de urbanización de la calle de nueva apertura, entre las de Miguel Servet y Privilegio de la Unión.

Devolver la fianza complementaria a don José María Sáiz Barral, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de las Torres, entre Tenor Fleta y General Mola.

Idem idem a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de General Mola.

Quedar enterada de la pensión de jubilación por invalidez aprobada por la Mutualidad a favor de don Vicente Murillo Murillo.

Abonar la ayuda por natalidad a don Antonio Tajada Madrona, guardia municipal; don Angel Luis Rodríguez Marco, Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos; don Julio Egidio Utrilla, guardia municipal, y don Bernardo Martín Blancas, portero del Cementerio.

Quedar enterada de las actualizaciones de pensión, rectificadas por la Mutualidad, a favor de don Juan Latorre Biel y don Mariano Marín Gracia.

Acceder a la petición de renuncia de la contratación que tenía como sobrestante don José - María Domínguez Vicente, desde la fecha inicial de su contrato.

Idem idem por don Desiderio Villarroya Centelles.

Pagar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en dicho centro durante el mes de diciembre por doña Consuelo Ubieto.

Desestimar las peticiones formuladas por don José Delgado González, ordenanza del Albergue, y doña Ma-



ría Sancho Armalé, pensionista, sobre concesión de ayuda económica para prótesis dental, por improcedente.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por la esposa del matarife don Antonio Neyla.

—Abonar a la Facultad de Medicina los gastos ocasionados por los empleados municipales don Fermín Lau-sin y don Julio Gracia.

—Idem idem por las esposas de los funcionarios don Martín Gómez Nuez y don Angel Agulló.

—Abonar al Doctor Ferrández Valdés el importe de transfusiones de sangre realizadas a don José Salesa, portero de la Casa Consistorial, y al hijo del ordenanza don Mariano Cuartero.

—Abonar al Instituto de Medicina Recuperativa los gastos ocasionados durante el pasado mes de diciembre por distintos beneficiarios del servicio de asistencia médica a funcionarios.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de Oficinas Técnicas.

—Idem idem para la provisión, mediante oposición restringida, de dos plazas de sobrestantes de las Oficinas Técnicas.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en relación con la sugerencia de la Subsecretaría de Turismo, sobre concesión por los Ayuntamientos de la "vecindad honorífica turística".

—Quedar enterada de dos cartas del señor Alcalde de Cardiff, una de ellas felicitando por el triunfo obtenido en aquella ciudad galesa por el Real Zaragoza, y en otra agradeciendo el regalo enviado por la Corporación.

—Igualmente quedó enterada la Comisión de una carta de Mr. Vicent Petty, Director de "Foyer Francis Lagardere", de Nogent, Sur Marne (Francia), expresando su sentimiento por la catástrofe ocurrida en Grisén, así como el más sentido pésame a las familias de las víctimas. En otro escrito lo hacen asimismo un grupo de afiliados a dicha entidad francesa.

Se levantó la sesión a las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1965.—El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.361

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - extracto

El Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas ha comunicado a esta Comisaría de Aguas del Ebro la Orden ministerial de 6 de febrero de 1965 por la que se autoriza a los señores hermanos Belloc a construir obras de defensa en la margen izquierda del río Ebro, en términos municipales de El Burgo de Ebro y Alfajarín (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

• • •

Núm. 1.362

Nota - anuncio

Doña Amalia Villa Lázaro ha solicitado autorización para verter escombros en la margen derecha del río Ebro, con un volumen aproximado de doscientos metros cúbicos, con objeto de proteger y reparar algunas depresiones ocasionadas en finca de su propiedad por la avenidas del río Ebro, en término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villafranca de Ebro, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.363

### Delegación Provincial de Sindicatos

Concursos restringidos

Se convocan para la adquisición del servicio de bar en los clubs de la Organización Sindical "Educación y Descanso", sitos en esta ciudad, calle

de Costa, núm. 4, y Lucas Gállego, núm. 72, y que se celebrarán una vez transcurridos quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 8 de marzo de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 1.385

### Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 10 de marzo de 1965 esta Delegación Provincial de Trabajo ha dictado normas específicas para las industrias encuadradas en el Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, en la resolución que a continuación se transcribe:

Resolución

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para las industrias encuadradas en el Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y los trabajadores a su servicio, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que con fecha 13 del mes en curso el señor Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar normas específicas de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de normas de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1953, Orden de 12 de abril de 1960, que lo modifica, y Orden de 27 de diciembre de 1962;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan por la presente resolución, que terminará su vigencia cuando se llegue posteriormente a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional primera del citado Reglamento de 22 de julio de 1958, según la redacción dada a la misma por la Orden de 22 de junio de 1960, es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es el establecimiento de unos salarios, proporcionados con el grado de responsabilidad y mayor especialización del personal afectado, dejando todas las demás materias que constituyeron temario de las infructuosas deliberaciones entre las partes a un posible futuro acuerdo entre ellas, ya que, por su naturaleza, requieren un examen mucho más detenido y circunstanciado;

Considerando que la situación salarial de los productores afectados hace necesaria, a juicio de esta Delegación, la elevación de las retribuciones mínimas, necesidad que explícitamente fue reconocida por las empresas afectadas en el transcurso de las conversaciones mantenidas en esta Delegación, previa citación con la Comisión deliberante del citado Convenio, al efectuar determinadas ofertas de mejora, concretándose finalmente en el establecimiento de un plus transitorio del 25 % sobre las retribuciones que actualmente viene percibiendo el personal afectado, quedando por tanto establecidos los salarios para las distintas categorías profesionales del siguiente modo:

Encargado: Base, 80; plus, 20; total, 100 pesetas diarias.

Jefe de Grupo: Base, 75; plus, 18'75; total, 93'75 pesetas diarias.

Encargada de limpiadoras: Base, 70; plus, 17'50; total, 87'50 pesetas diarias.

Limpiador especializado: Base, 70; plus, 17'50; total, 87'50 pesetas diarias.

Limpiadora: Base, 60; plus, 15; total 75 pesetas diarias.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer un incremento salarial en las actuales remuneraciones, quedando fijadas en relación con las categorías que se indican, en la siguiente forma, por jornada completa: Encargado, 100 pesetas diarias; Jefe de Grupo, 93,75 pesetas; Encargada de limpiadoras, 87'50 pe-

setas; Limpiador especializado, pesetas 87'50; Limpiadora, 75 pesetas.

Segundo. El plus transitorio que se establece con las nuevas retribuciones no se tendrá en cuenta a efectos del plus familiar ni seguridad social.

Tercero. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad quedan fijadas en doce días de salario cada una de ellas.

Cuarto. La presente resolución tendrá efectividad a partir del día 1.º de febrero del año en curso.

Quinto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de esta resolución será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar cuantas aclaraciones complementarias estime oportunas.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 10 de marzo de 1965.—El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 1.368

### Distrito Forestal

*Rectificación del expediente de deslinde del monte, núm. 171-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Los Llanos", perteneciente a Tauste.*

Recibida en esta Jefatura la rectificación del expediente de deslinde del monte núm. 171 - A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Los Llanos", perteneciente a Tauste, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguien-

tes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, exclusivamente en la parte afectada por las rectificaciones introducidas como consecuencia del recurso interpuesto por la viuda e hijos de don Pablo Bernad Castillo.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 8 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 1.382

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Número de plazas, cargos, grado y observaciones*

Un Secretario, 14.

Un alguacil - ordenanza, 1. En propiedad, sin dedicación primordial y permanente, una hora diaria de trabajo.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de junio de 1965.— El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •

Núm. 1.383

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Gotor, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.



## Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.364

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1965, se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio García Sánchez, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

Solar sito en el monte de Torrero de esta ciudad, en la Avenida de América, donde le corresponde el núm. 32; tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número 34 de la misma Avenida de América; por la izquierda, con la núm. 34 de la misma Avenida, y por el fondo, con dicha finca de don Liborio Herrero, y por el frente, en una línea de nueve metros diez decímetros, con la Avenida de su situación.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.— El Juez, Joaquín Cereceda.

...  
Núm. 1.388

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 414 de 1964, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1965.— El Ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Mariano Cebollada Hernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y asistido del Letrado don Francisco Cavero Sorogoyen, contra doña Pilar Laguna Marcén, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, y asistida del Letrado don Fernando Bibián Fierro, y contra D. Manuel, doña María, D.ª Pilar y D. Elena Escosa Laguna, declarados rebeldes, sobre resolución de contrato de compraventa, y ...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva y la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Pilar Laguna Marcén y don Manuel, doña María, doña Pilar y doña Elena Escosa Laguna, de la pretensión del actor don Mariano Cebollada Hernández de resolver el contrato de compraventa, de 28 de noviembre de 1956, del piso quinto, segunda (porteria), de la casa número 36 de la calle María Lostal de Zaragoza, otorgado por don Manuel Escosa Larrosa a favor del citado actor. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de diez días el actor no solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Cereceda”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

...  
Núm. 1.390

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instan-

cia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 31 de 1965, instado por el “Banco Agrícola de Aragón”, S. A., representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Ramón Mas Mas y doña Amparo Torres Mas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un coche “Seat 1400 C”, matrícula HU-11.280. Valorado en pesetas 40.000.

2. Un compresor y armario botellero “Worthington”. Valorado en peseta 35.000.

3. Una cámara frigorífica “Westinghouse”, mostrador frigorífico “Anglo”. Valorados en 15.000 pesetas. Total, 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder de los demandados (calle de San Miguel, núm. 1).

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

...  
Núm. 1.391

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 123 de 1964, instado por “Finanzauto”, S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Jacinto Uche Vidal y don Daniel Lucientes Ploa, vecinos de La Puebla de Albortón, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen en el edicto publicado en el “Boletín Oficial” de esta provincia de 26 de enero último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, a las doce de su

mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.384

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento universal de quiebra que en este Juzgado se sigue a instancia de don Fernando Sarto del industrial comerciante José Murillo Pérez, y a instancia de la Sindicatura, se ha acordado sacar a pública licitación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, por primera vez, para el día 31 de marzo actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cuarto de estar compuesto de sofá-cama, dos sillones, dos sillas, una banqueta de piano, tapizado. Valorado en 1.500 pesetas.

Un piano marca "Werner", en buen uso; un mueble-bar con puerta giratoria; un aparato de luz con cinco brazos de metal, porcelana y cristal. Valorado en 10.000 pesetas.

Un despacho compuesto de armario librería; cuatro sillas en mal uso, y un sillón análogo, así como una mesa con cajón central y armario lateral. Valorado en 2.500 pesetas.

Un dormitorio integrado por cama, colchón de lana, mesilla de noche y armario-tocador, una silla y un aparato de luz de cuatro brazos. Valorado en 3.000 pesetas.

Una antesala compuesta de consola, una mesa de adorno, dos sillas, una de ellas rota, perchero con cuatro bolos y un farol. Valorado en 500 pesetas.

Otro dormitorio de matrimonio con cama de madera, colchón de lana, dos mesillas de noche, un comodín con cuatro cajones y espejo, dos calzador-

ras a juego, y una silla; un aparato de luz y un despertador. Valorado en 6.000 pesetas.

Otro dormitorio consistente en cama metálica, con colchón de lana y mueble a modo de mesilla, y un aparato de luz de cinco brazos. Valorado en 3.500 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de cama metálica, sin colchón, armario de luna, y otro armario ropero de tres cuerpos de luna exterior, una mesilla de noche y una banqueta tapizada en marrón. Valorado en 3.500 pesetas.

Otro dormitorio compuesto únicamente de cama pequeña niquelada, con colchón de lana y mesilla de noche. Valorada en 2.500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa de tablero extensible, dos trinchantes, una mesita pequeña, ocho sillas estilo italiano, un aparato de luz y un aparato de radio sin marca, con voltímetro. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora estropeada. Valorada en 500 pesetas.

Un reloj de pared de la casa "Baena". Valorado en 500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación de los bienes que interesen; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Asimismo y en el indicado procedimiento ha sido acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día y hora señalados para la anterior subasta, con la rebaja del 25 % de su tasación, los siguientes bienes:

Un horno marca "Requena", sito en Alicante, 18. Valorado en 30.000 pesetas.

Balanza "Berkel", sita en Alicante, 18. Valorada en 5.000 pesetas.

Furgoneta "D. K. W.", matrícula Z - 9382. Valorada en 80.000 pesetas.

Se advierte igualmente a los licitadores que para tomar parte en este acto deberán consignar en la Mesa

del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 %, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.327

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 775 de 1964 se acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonia Salguero Amaya y Romero Jara Montoya, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron de transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58; segundo izquierda), el día 18 de marzo próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.381

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATORAO

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestas en la Secretaría de esta Hermandad las derramas para el cobro de guardería rural y servicios Hermandad, para el presente año de 1965, donde podrán examinarlas los interesados.

Calatorao, 7 de marzo de 1965. — El Jefe de la Hermandad, Enrique Gil

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones